INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-029-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE FORMALETAS METÁLICAS DESARMABLES PARA EL LLENADO DE GEOCONTENEDORES FABRICADOS EN GEOTEXTIL TEJIDO DE ALTO MÓDULO, UNA MÁQUINA COSEDORA PORTÁTIL INDUSTRIAL Y SUS INSUMOS Y ACCESORIOS DE OPERACIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA MIEL, CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA..

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

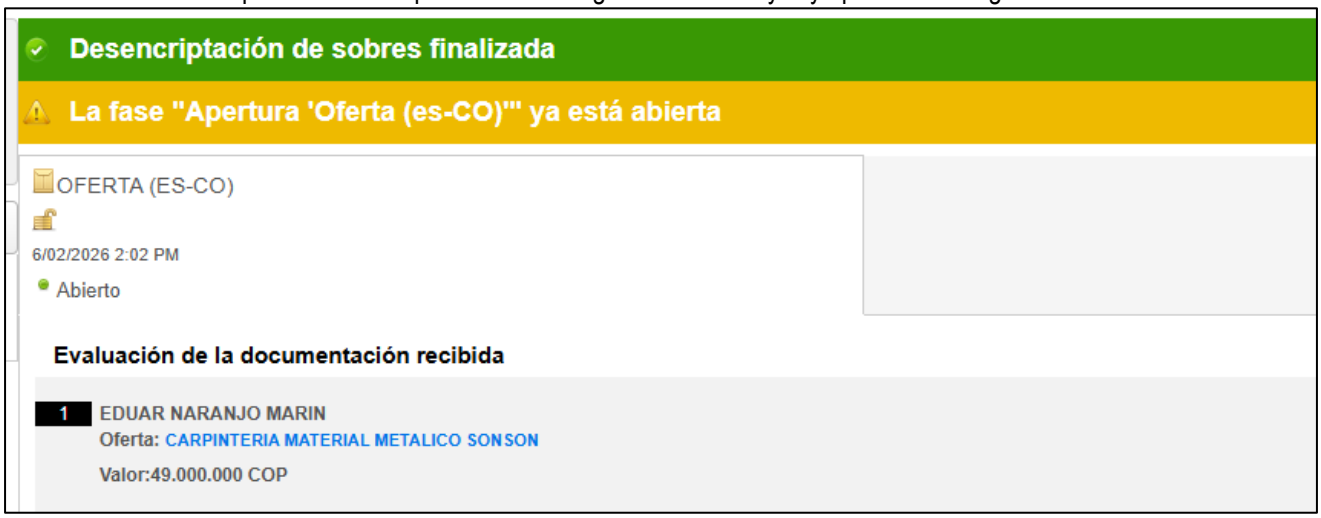
A los cinco (05) días del mes de agosto de 2026, en la Oficina de Contratación del Municipio de Sonsón Antioquia, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-029-2026**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

NATHALIA RINCÓN RAMÍREZ, Profesional Jurídico Oficina de Contratación.
CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO, Apoyo Oficina de Contratación.
MARIA CAMILA MORENO CARDONA, Secretaria de Planeación

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se habían presentado las siguientes ofertas y cuyo precio es el siguiente:



2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en lostérminos establecidos en el aviso de convocatoria.

NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si laentrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4º Dispone: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE CON PROPUESTA DE MENOR VALOR

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIA
01	EDUAR ALBERTO NARANJO MARIN	71.362.717	$ 46.450.000

CAPACIDAD		DOCUMENTO	OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	NA
Persona Natural	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario (Registro mercantil)	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la Junta Administrativa o de Consorcio (En cado que se requiera)			X
	6	Rut actualizado	X		
	7	Documento de identificación del Representante Legal.	X		
	8	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la Sociedad.	X		
	9	Certificado de antecedentes fiscales del Representante legal y de la sociedad	X		

	10	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del Representante Legal.	X		
	11	Certificado del REDAM	X		
	12	Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales	X		
	13.	Formato único de hoja de vida para persona jurídica	X		
	14.	Formato experiencia (Anexo 3)	X		
	15.	Hoja Vida	X		
	16.	Compromiso anticorrupción.	X		
	17.	Paz y Salvo de Aportes Parafiscales y Certificado de pago de aportes a la seguridad social.	X		
	18.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado – Aplicativo ley 2013.	X		
	19.	Declaración Bienes y Rentas	X		

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos habilitantes.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

4.1. Experiencia Mínima y certificados

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA / NA**
EDUAR ALBERTO NARANJO MARIN	El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso.	X		

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos Experiencia y condiciones técnicas exigidas

1. Requerimiento para subsanar requisitos:

- No requiere Subsanar

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública, así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez verificados y evaluados dichos requerimientos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta al señor EDUAR ALBERTO NARANJO MARIN con cedula de ciudadanía número 71.362.717, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

Cordialmente,

MARIA CAMILA MORENO CARDONA
Secretaria de Planeación
Municipio de Sonsón – Antioquia

NATHALIA RINCÓN RAMÍREZ
Profesional Jurídico oficina de contratación

CARLOS AUGUSTO GALLEGO LONDOÑO
Apoyo oficina de contratación